

**ACTA NUM. LPN-2014-04 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2014 SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ZAPATOS ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2014-2015; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA EMPRESAS FABRICANTES DE TEXTILES NACIONALES, NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2014-04)**

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones incluyendo las modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de zapatos escolares para el año escolar 2014-2015; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para empresas fabricantes de textiles nacionales, no adheridas al régimen de zonas francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2014-04).

En el salón de la primera planta de la sede central del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ubicado en la calle Max Henríquez Ureña, No. 35, casi esquina Av. Lope de Vega, Ensanche Piantini de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2014, siendo las 3:00 P.M. se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los Licdos. **JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Director Departamento Legal y Asesor Legal del Comité; **ELENA ALTAGRACIA OVALLE CHAVEZ**, Directora Financiera y **FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

**AGENDA**

**PUNTO 1:** Conocer y validar el Informe Consolidado de Evaluación Técnico-Económica “Sobres A y B”, destinado a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los detalles más relevantes del proceso a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de zapatos escolares para el año escolar 2014-2015; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para empresas fabricantes de textiles nacionales, no adheridas al régimen de zonas francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2014-04). Dicho informe contiene un resumen de los resultados obtenidos en la evaluación de la oferta técnica “Sobre A” y oferta económica “Sobre B”, así como también la propuesta de adjudicación que se somete a consideración y sanción.

**PUNTO 2:** Adjudicar los trabajos descritos anteriormente, a las empresas que presenten las propuestas más convenientes para los intereses de la institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

**Visto:** Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**Vista:** La Ley General de Educación No. 66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180 respectivamente.

**Vista:** La Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

**Vista:** La Certificación de Existencia de Fondos DGF-094/014 de fecha 2 de mayo de 2014, emitida por la Directora Financiera del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

**Visto:** Acto Administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas de fecha 15 de mayo de 2014 del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de zapatos escolares para el año escolar 2014-2015; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para empresas fabricantes de textiles nacionales, no adheridas al régimen de zonas francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2014-04).

**Vista:** La publicación del llamado a presentar ofertas en la de Licitación Pública Nacional para la adquisición de zapatos escolares para el año escolar 2014-2015 (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2014-04), en la prensa nacional, específicamente en los periódicos Hoy y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 19 y 20 del mes de mayo del año 2014.

**Visto:** El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de zapatos escolares para el año escolar 2014-2015; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para empresas fabricantes de textiles nacionales, no adheridas al régimen de zonas francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2014-04).

**Visto:** El acto notarial No. 13 de fecha 2 de julio de 2014 del Notario Público Lic. José Manuel de la Cruz Gómez sobre la Recepción de Sobre A y B y apertura de Sobre A.

**Visto:** El acto notarial No. 01/2014 de fecha 4 de agosto de 2014 del Notario Público Lic. Cesar Augusto Pujols Rosa sobre la apertura del Sobre B.

**Visto:** El Informe Consolidado de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" Muestras y Visita de Campo, de fecha 30 de julio de 2014.

**Visto:** El Informe Consolidado de Evaluación Técnico-Económica "Sobres A y B", de fecha 28 de agosto de 2014.

### CONSIDERACIONES DE HECHOS

**POR CUANTO:** Que el llamado a las empresas del país a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de zapatos escolares para el año escolar 2014-2015; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para empresas fabricantes de textiles nacionales, no adheridas al régimen de zonas francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2014-04) fue publicado en la prensa nacional, específicamente en los periódicos Hoy y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 19 y 20 del mes de mayo del año 2014.

**POR CUANTO:** Que como establece el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, la Recepción de ofertas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B" y apertura de la Oferta Técnica "Sobre A", se efectuó el día 2 de julio de 2014.

**POR CUANTO:** Que fueron recibidas por la institución un total de 4 ofertas. En cuya evaluación participaron 4 peritos incluyendo personal de INABIE y de otras instituciones públicas vinculadas con el tema de calidad.

**POR CUANTO:** Que previo a la notificación de los resultados de la evaluación técnica los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes con el objetivo de verificar el formulario sobre capacidad instalada y calificación del personal.

**POR CUANTO:** Que como resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A" se habilitaron las 2 empresas. De acuerdo con el informe realizado por los peritos actuantes. Todos los oferentes fueron notificados en fecha 1 de agosto de 2014.

**POR CUANTO:** Que la apertura de la Propuesta Económica "Sobre B", se ejecutó en fecha 4 de agosto de 2014. En la cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público Lic. Cesar Augusto Pujols Rosa quien además de ejecutar la apertura de las ofertas Económicas, registró en el Acta Notarial correspondiente, los resultados e incidencias de la actividad.

**POR CUANTO:** Que el proceso de evaluación de las Propuestas Económicas "Sobre B" fue ejecutado por los peritos legales y financieros desde el 5 de agosto al 3 de septiembre de 2014. En el cual fueron habilitadas un total de 2 empresas por cumplir con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la Declaración Jurada de Aceptación de Precio Único y la Garantía de Seriedad de la Oferta.

**POR CUANTO:** Que la propuesta de adjudicación que se somete al Comité de Compras y Contrataciones fue elaborada por peritos designados en el proceso. Propuesta de la cual se da anexo, formando parte íntegra de la presente acta.

**POR CUANTO:** Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) tiene entre otras finalidades la de eliminar la deserción escolar de nuestro país.

**POR CUANTO:** A que se pone en funcionamiento el Programa de Apoyo Estudiantil como forma de asegurar el suministro regular, eficiente y gratuito de los zapatos escolares a todos los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo que así lo necesiten.

**POR CUANTO:** Que es de interés principal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, actuar en consonancia con los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema, el hambre y la inserción de los niños, niñas y adolescentes a las escuelas.

**POR CUANTO:** Que es obligación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, ofrecer apoyo a los niños, niñas y adolescentes, en edades escolares según lo requiera.

**POR CUANTO:** Que en fecha 9 de diciembre del año 2003, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel nacional todos los programas sociales, dirigido en beneficios de los niños y niñas que asisten a los centros educativos diariamente.

**POR CUANTO:** A que este programa de alimentación escolar se ejecutará en las cuatros regiones del país, Norte, Sur, Este, y Oeste.

**POR CUANTO:** Que el suministro de los zapatos escolares se enmarca dentro de las acciones generales que desarrolla el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, para contribuir a mejorar las

F B 17

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

condiciones generales de vida de los centros escolares, la permanencia de los alumnos en clases, disminuir la decepción y el ausentismo escolar y como una estrategia de promoción para la integración y participación activa de las comunidades beneficiarias de las autoridades regionales y distritales en todo el ámbito escolar nacional.

**POR CUANTO:** Que para garantizar el suministro de los zapatos escolares y en interés de crear una correcta logística para la distribución de los productos durante el período de contratación de los suplidores del Programa de Apoyo Estudiantil, se tomó en cuenta la experiencia adoptada en procesos pasados.

**POR CUANTO:** Que el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas, para la de Licitación Pública Nacional para la adquisición de zapatos escolares para el año escolar 2014-2015; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para empresas fabricantes de textiles nacionales, no adheridas al régimen de zonas francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2014-04).

### CONSIDERACIONES DE DERECHO

**ATENDIDO:** A que el art. 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

**ATENDIDO:** A que el art. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

**ATENDIDO:** A que el art. 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

**ATENDIDO:** A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

**ATENDIDO:** A que para tomar la decisión de las adjudicaciones de las empresas que van a suplir Zapatos Escolares referencia: INABIE-CCC-LPN-2014-04 y su distribución en los almacenes del INABIE, se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: las muestras de los bienes, la planta de producción de las empresas, las edificaciones, equipos de producción, equipos auxiliares y cantidad de personal, así como los requisitos que deben cumplir.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del INABIE, Lic. **JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO** procedimos a someter los puntos a discutir, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE votaron la Resolución siguiente:

**PRIMERO:** VALIDAR el Informe Consolidado de Evaluación Técnico-Económica "Sobres A y B", a fin de realizar la adjudicación de aquellas propuestas presentadas por oferentes que resultaron más convenientes para la Institución y el Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de zapatos escolares para el año escolar 2014-2015; llevada a cabo por el Instituto


Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para empresas fabricantes de textiles nacionales, no adheridas al régimen de zonas francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2014-04).

**SEGUNDO:** ADJUDICAR los lotes especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la de Licitación Pública Nacional para la adquisición de zapatos escolares para el año escolar 2014-2015 (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2014-04) a las empresas de acuerdo al listado de adjudicación oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

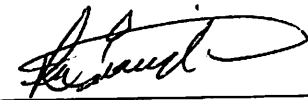
**TERCERO:** Se autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de la Adjudicación y subir al Portal de la Dirección General de Compras Dominicana la presente acta de Adjudicación.

**CUARTO:** Se instruye al Departamento Jurídico del INABIE la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia INABIE-CCC-LPN-2014-04 de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

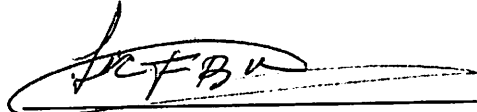
No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 5:00 P.M. del día veintinueve (29) del mes de agosto del año Dos Mil Catorce (2014).

  
LIC. JUAN A. BRITO CORDERO  
Presidente del Comité



  
LICDA. ELENA A. OVALLE CHAVEZ  
Directora Financiera

  
LIC. SERGIO PANTALEON DISLA  
Director Departamento legal

  
LIC. FAUSTINO BONILLA M.  
Encargado de Oficina de Libre Acceso  
a la Información

Yo, \_\_\_\_\_ Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. \_\_\_\_\_ Certifico y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO, ELENA OVALLE C., SERGIO PANTALEON DISLA Y FAUSTINO BONILLA MEDINA de generales y calidades que constan quienes me manifestaron que lo hacían de manera Libre y Voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de sus vidas pública. De todo lo que se puede dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, D.N., a los veintinueve (29) días del mes de agosto del Año Dos Mil Catorce (2014).

-----  
NOTARIO PÚBLICO

CUADRO CONDENADO DE LOS OFERTANTES DE ZAPATOS.

N. DE OFERTA	NOMBRE DE LA EMPRESA	PRESENTANTES	CAPITAL DE PRODUCCION EN UNOS	TALLAS DE UNIFORME Y ASIGNAR	TALLAS DE UNIFORME	ASIGNADO	PRECIO UNITARIO	MAYORAMIENTO DEL 1% DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
01	CORRECCIONES	CORRECCIONES	300	300	27.11.12	27.85	37.12	49.52	11241.250.16	11241.250.16	11241.250.16	11241.250.16
					31.11.12	30.44	37.12	49.52	13581.271.55	13581.271.55	13581.271.55	
02	CALZADORA S.A	CALZADORA S.A	300	300	27.11.12	27.85	37.12	49.52	2023425.83	2023425.83	2023425.83	2023425.83
					31.11.12	30.44	37.12	49.52	2452629.96	2452629.96	2452629.96	
03	CORRECCIONES	CORRECCIONES	300	300	27.11.12	27.85	37.12	49.52	2833629.90	2833629.90	2833629.90	2833629.90
					31.11.12	30.44	37.12	49.52	4763801.48	4763801.48	4763801.48	
04	CORRECCIONES	CORRECCIONES	300	300	27.11.12	27.85	37.12	49.52	5129199.90	5129199.90	5129199.90	5129199.90
					31.11.12	30.44	37.12	49.52	8281361.80	8281361.80	8281361.80	



LIC. JUAN A. BRITO CORBERO

Presidente del Comité

LICDA. ELENA A. OVALLE CHAVEZ

Directora Financiera

LIC. SERGIO PANTALEON DISLA

Director Departamento Legal

LIC. FAUSTINO BONILLA M.

Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información